

RADICACION: 08001310300620120015000

Señor juez: A su despacho el presente proceso EJECUTIVO de GEOVANNY SOLAR MULASCO contra ROSA ECHEVERRYA DE GOMEZ. Informándole que se encuentra pendiente programar nueva fecha. Sírvase proveer.

Barranquilla, Junio 08 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Junio Ocho (08) De Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede tenemos que en la fecha en la que se encontraba programada la prueba grafológica a la demandada ROSA ECHEVERRIA DE GOMEZ, para el día 13 de diciembre de 2016, no se pudo llevar a cabo debido a que la perito NAYARIT GIRALDO GUITERREZ se encontraba de viaje para la fecha, dado lo anterior, se procede a fijar como nueva fecha para llevar cabo dicha diligencia

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1.-Fijese el día 01 de julio de 2022 a las 09:30 a.m., para llevar a cabo la prueba grafológica a la señora ROSA ECHEVERRIA DE GOMEZ, la cual se efectuará en la residencia de la ejecutada ubicada en la Calle 55 N° 45-37 Apto 602 de esta ciudad. Por secretaria prevéngase a la ejecutada que permanezca el día y la hora señalada en su lugar de residencia. Comuníquesele a la perito NAYARIT GIRALDO GUITERREZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

JSN

Firmado Por:

**Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b27e67536bc94afe3ba95c4a36ee8babe085c4ee9390ccab8e8cb51996464b91**

Documento generado en 09/06/2022 09:05:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**